**RESOLUCIÓN No. 332 de 2024**
Del 17 de septiembre.-24 de 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA**

El presidente del Honorable Concejo Municipal de Montería en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de la competencia para aprobación de Pólizas otorgada por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 19 del art 25 de la Ley 80 de 1993 dispone "El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Que las garantías consistirán en Póliza de seguros, garantía bancaria o Patrimonio autónomo. Que la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Que ROMULO EMILIO PADILLA SALGADO , identificado con CC N° 11.106.092, suscribió con el Concejo Municipal de Montería Contrato No. SASIP-CM-002-2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL CONCEJO SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA."** Que el contratista suministró las pólizas No. CMT -CMT-100012722 de fecha 17 de septiembre de 2024, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato SASIP-CM-002-2024, las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Por lo anteriormente expuesto se:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las Pólizas de Seguro No. CMT-100012722 de fecha 17 de septiembre de 2024 de la compañía SEGUROS MUNDIAL , a favor del Concejo Municipal de Montería, que garantiza el amparo de cumplimiento del contrato No. SASIP-CM-002-2024, con las siguientes coberturas

| AMPAROS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PACTADOS | | VIGENCIA | | |
| Riesgo | % | Desde | Hasta | Valor |
| CUMPLIMIENTO | 10 | 09/09/2024 | 19/03/2025 | $ 8.000.000,00 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 100 | 09/09/2024 | 19/03/2025 | $40.000.000,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 10 | 09/09/2024 | 19/03/2025 | $8.000.000,00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería el día diecisiete (17) del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

**CÚMPLASE**

**JOHN HOYOS DUQUE**
Presidente